



Resolución de Dirección **255 / 2025 - TAR -UNSa**
Renuncia por jubilación del Lic. Mario Adolfo BIGNON-PAD-Simple -
Semiexclusivo - Enfermería Materno Perinatal - Enfermería Expte. N°20259/17
De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
07/05/2025

VISTO:

La nota del Lic. Mario Adolfo BIGNON, mediante la cual eleva su renuncia condicionada en los términos del Decreto 8820/62 (para docentes) – a partir del 06 de mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que dicha presentación constituye un requerimiento de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) para acceder a la jubilación ordinaria, según lo dispone el Decreto 8820/62 (para docentes).

Que el Lic. Mario Adolfo BIGNON se desempeña en el siguiente cargo en la Sede Regional Tartagal en Transición a Facultad:

Categoría: Profesor Adjunto con dedicación Simple con aumento temporario a Semiexclusivo en la asignatura "Enfermería Materno Perinatal" de la carrera de Enfermería.

Que debido a la urgencia que exige el presente trámite se suscribe la presente ad referendum del Consejo Asesor.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

El Director de la Sede Regional Tartagal

en transición a Facultad

RESUELVE:

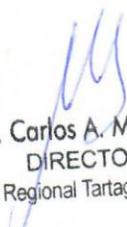
ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia condicionada presentada por el Lic. Mario Adolfo BIGNON, DNI N° 17.170.392 al cargo regular de Profesor Adjunto, dedicación Simple con aumento Temporario a Semiexclusiva, en la asignatura "Enfermería Materno Infantil" de la carrera Enfermería que se dicta en la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, en los términos del Decreto 8820/62 (Para Docentes) a partir del 06 de mayo 2025, como un trámite previo a la obtención de los beneficios jubilatorios, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2 °.- Solicítese al Lic. BIGNON, tenga a bien presentar a esta Unidad Académica la constancia del "Estado de trámite iniciado" extendido por el ANSES, cuando acceda al mismo.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese: al docente, cátedra, Coordinadora de la carrera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


T.U.P. **Adrian B. Ortega**
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. **Carlos A. Manjarrés**
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.